

Barranquilla, septiembre 12 de 2024

Doctora

MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS

Correo: mfernandez@barranquilla.gov.co

Secretaría General

Edificio Alcaldía Distrital

Calle 34 No. 43-31 Piso 3

Alcaldía de Barranquilla

Asunto: Solicitud de **Adición y Prórroga No.2** del contrato **No. CD-01-2024-0927** suscrito entre el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** y **ALEXANDRA MALDONADO OJEDA** identificada con la C.C.No.1.019.081.646.

Respetada Doctora:

Por medio de la presente, me permito solicitarle, se sirva autorizar la prórroga y adición No.2 al Contrato de prestación de servicios No.**CD-01-2024-0927** suscrito con **ALEXANDRA MALDONADO OJEDA**, el cual tiene por objeto la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE CIUDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTOS DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES".

Que el contrato inició el 22/02/2024

Que el plazo de ejecución inicial del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024 y el valor inicial del contrato se estableció en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000).

Que el día 31 de julio de 2024, se suscribió adición y prórroga No.1 por la cual se adicionó el valor del contrato en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)** y se prorrogó el plazo de ejecución por dos (2) meses, es decir hasta el treinta (30) de septiembre de 2024.

Que el mencionado contrato cuenta con el respaldo económico del CDP No.202402368 del de 19 de julio de 2024.

Que el mencionado contrato cuenta con el compromiso presupuestal RP No.202406993 del 31 de julio de 2024.

Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente y su fecha de finalización se encuentra prevista para el treinta (30) de septiembre de 2024.

Que la forma de pago de la adición y prórroga No.1, se estableció: El valor de la adición se pagará de la siguiente forma: EL DISTRITO cancelará el valor de la adición en dos (02) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$5.000.000).

Que, con el ánimo de continuar con la implementación de las estrategias que coadyuven al cumplimiento de los fines y metas del proyecto CONSOLIDACION DE LA GESTION DE LA INFORMACION Y PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO establecido, en el **Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel"**, se hace necesario garantizar la continuidad con la contratación de la prestación de servicios profesionales de la gerencia de ciudad.

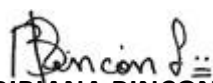
Por lo anteriormente expuesto, en aras de garantizar la continuidad del servicio durante el tiempo, se hace necesario adicionar al presente contrato la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)**.

El valor de la presente adición se encuentra respaldado con el CDP No 202402368 del 19 de julio de 2024.

Que así mismo, se hace necesaria la prórroga del contrato, hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024.

En consecuencia, de todo lo anterior MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO DEL CONTRATO LA CUAL QUEDARA ASÍ: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: UN (01) PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2024 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$5.000.000). Cada Pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

Atentamente,


BIBIANA RINCON LUQUE
Asesora
GERENCIA DE CIUDAD

Proyectó: Cindy Tatis- Asesora gerencia de ciudad